



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria.”

Santo Domingo, D. N.
01 de julio 2020.

Para: Licda. Massiel Vanessa Suriñach
Encargada de la División de Compras y Contrataciones

Asunto: Informe de Evaluación Técnica de la Compra por Menor **Ref.: UAF-DAF-CM-2020-0011.**

Cortésmente, le estamos remitiendo la Evaluación Técnica de las propuestas de los oferentes participantes en el procedimiento de Compra Menor **Ref.: UAF-DAF-CM-2020-0011**, para la **Contratación de servicios para realizar prueba de detección de COVID-2019**; presentamos las anotaciones de evaluación con los requerimientos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas. A continuación, los resultados:

Item	Evaluación Técnica		
	Oferente	LABORATORIO CLINICO LIC. PATRIA M. RIVAS, S.R.L.	CEM CARIBBEAN EQUIPMENT MEDICAL, S.R.L.
	Criterios de Evaluación Técnica	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
1	Pruebas para detección de anticuerpos IGG/IGM para el Covid-19, ante la detección de varios casos positivos en la Institución.	Cumple	Cumple

Comentarios:

Los Kit de pruebas tienen la ventaja de respuesta rápida para la detección del virus, sin embargo, tiene la posibilidad de dar falsos negativos, eso quiere decir que una persona siendo positivo, que este infectado puede dar negativo y viceversa.

Mientras que las pruebas de seguimiento con un diagnóstico molecular en sangre pueden indicar con seguridad un resultado positivo, las pruebas en sangre indican los anticuerpos que una persona ha generado, pueden evaluar ciertos indicadores que puede decir si la persona ha estado expuesta a una infección particular ya que hay personas asintomáticas. Estas pruebas son seguras, deben considerarse para descartar infección o cualquier duda si existiera sospecha de contacto con personas infectadas, ya que en este tipo de análisis se busca la genética, ADN del Virus.



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

Que de acuerdo con la resolución emitida por la Dirección General de fecha veintitrés (23) donde en uno de los puntos del considerando expresa en un considerando que: *en fecha trece (13) de junio del año dos mil veinte (2020) fueron detectados los resultados positivos de un nuevo colaborador. Sin embargo, la contratación de los servicios para realizar cincuenta (50) pruebas IGG/IGM mediante el procedimiento de Compra Directa Ref. núm. UAF-UC-CD-2020-0009 fueron utilizadas en su totalidad en ocasión al primer caso detecto.*

Que, al detectar el segundo caso positivo, de la prueba IGG/IGM del COVID-19 la institución considera que la prueba que se debe realizar nueva vez al personal es la prueba de seguimiento con un diagnóstico molecular en sangre por la fiabilidad en los resultados que esta nos ofrece.

Por todo lo anteriormente expuesto y luego de analizadas todas las propuestas, hemos evidenciado que la empresa **Laboratorio Clínico Lic. Patria M. Rivas, S.R.L.**, ofrece la prueba de detección de anticuerpos IGM/IGG de COVID-19 con mayor fiabilidad en los resultados.

A espera de que este informe sea útil para una acertada decisión.

Se despide,

Licda. Ana María Peña C.
Enc. Recursos Humanos

